



ADENDA DE ACTUACIONES Y FICHA FINANCIERA ANUALIDAD 2017 DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN FUERTEVENTURA (2017-2020)

En Puerto del Rosario, a 22 de diciembre de 2017

COMPARECEN

De una parte, el Sr. D. Marcial Morales Martín, en calidad de Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

De otra, el Sr. D. Nicolás Gutiérrez Oramas, en calidad de Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

INTERVIENEN

El Sr. Don Marcial Morales Martín, por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Cabildo Insular de Fuerteventura, en virtud de las facultades que le atribuye los artículos 57.b y 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2017.

El Sr. Don Nicolás Gutiérrez Oramas, por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), facultado para este acto mediante acuerdo del Pleno municipal en sesión celebrada el 24 de abril de 2017 y mediante Decreto nº3.404 de fecha 20 de diciembre de 2017.

Las partes, en las representaciones que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para convenir y obligarse en los términos del presente convenio y, al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El 01 de junio de 2017 se suscribió el Convenio marco de colaboración administrativa entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el desarrollo del Programa FDCAN Fuerteventura (2017-2020).

SEGUNDO.- La cláusula Segunda del Convenio establece que *"las actuaciones a incorporar y los compromisos financieros para cada anualidad requerirán la suscripción de adenda, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Seguimiento de este convenio, y previa tramitación del correspondiente expediente"*.

TERCERO.- Mediante acuerdo de la Comisión de seguimiento del citado convenio, en sesión de 09 de junio de 2017, se aprobó la inclusión de las siguientes actuaciones para su aplicación en las anualidades 2017 y 2018:

	2017	2018
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	2.566.900,79 €	4.827.547,64 €
Eje 2.1 Infraestructuras de Transporte	462.527,78 €	0,00 €
ACCIÓN 2: Reasfaltado y mejora del firme Vías Municipales interprovinciales	462.527,78 €	0,00 €
Pavimentación y señalización de La FV-225 (TM Puerto del Rosario)	462.527,78 €	
Eje 2.3 Creación. Mejora de espacios con potencialidad turística	1.734.870,41 €	1.530.512,29 €
ACCIÓN 1: Mejora de infraestructura uso general en espacios públicos Fuerteventura	1.734.870,41 €	1.530.512,29 €
II Fase Centro urbano de Casillas del Angel (TM Puerto del Rosario)	550.578,75 €	
Pavimentación de aceras calle León y Castillo	629.718,32 €	
Peatonalización del tramo de la carretera de Los Pozos. Acondicionamiento Rodonal y peatonal calle carretera de Los Pozos	168.000,00 €	938.839,52 €
Peatonalización del tramo de la carretera de Los Pozos. Accesibilidad playa de Los Pozos	170.177,56 €	
Remodelación de los hornos de cal de El Charco. Rehabilitación hornos de cal HC 18 y su entorno (El Charco)	105.859,06 €	300.000,00 €
Centro de interpretación de los Hornos de cal de Puerto del Rosario	110.536,72 €	300.000,00 €
Eje 2.7 Zonas comerciales abiertas	35.000,00 €	3.000.000,00 €
ACCIÓN 7: Revitalización Zonas Comerciales Abiertas	35.000,00 €	3.000.000,00 €
Proyecto ZCA Virgen de la Peña (PUERTO DEL ROSARIO) (Redacc.2017, obra 2018)	17.500,00 €	1.500.000,00 €
Redacción Proyecto ZCA León y Castillo (PUERTO DEL ROSARIO) (Redacc.2017, obra 2018)	17.500,00 €	1.500.000,00 €
Eje 2.8 Energía Renovables	74.132,52 €	125.000,00 €
ACCIÓN 3: Dotación de instalaciones de producción con desconexión de la red mediante ER fotovoltaica y edifica en edificios públicos del Cabildo Insular de Fuerteventura	0,00 €	125.000,00 €
Autoabastecimiento ER colegio público La Hubara	0,00 €	125.000,00 €
ACCIÓN 4: Dotación de instalac. autoconsumo mediante ER a edificios públicos	74.132,52 €	0,00 €
Autoconsumo Edificios municipales de Puerto del Rosario	5.000,00 €	0,00 €
Instalaciones fotovoltaicas de 15 kw nominales para autoconsumo en la biblioteca municipal de Puerto del Rosario	69.132,52 €	0,00 €
Eje 2.10 Creación, mejora y/o modernización de otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria	260.370,08 €	163.708,12 €
ACCIÓN 1: Plan insular de asfaltado de caminos municipales Fuerteventura	260.370,08 €	163.708,12 €
Asfaltado caminos rurales Ampuyenta	27.488,10 €	
Asfaltado caminos rurales Llanos de La Concepción	74.053,72 €	
Asfaltado caminos rurales Rincón del Moral	27.800,74 €	
Asfaltado camino Rincón en Tetir	120.800,26 €	
Adecuación vías de accesibilidad rural en el municipio: Reasfaltado de calle en los Llanos de la Concepción.	0,00 €	113.285,69 €
Adecuación vías de accesibilidad rural en el municipio: Asfaltado camino rural Tesjuates	0,00 €	50.422,43 €
Asfaltado de calle rural en La Ampuyenta	10.227,26 €	
TOTAL	2.566.900,79 €	4.827.547,64 €

CUARTO.- Mediante acuerdo de la Comisión de seguimiento del citado convenio, en sesión de 09 de junio de 2017, se propuso que de las actuaciones incluidas, sean ejecutadas por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario las siguientes:

	2017	2018
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS		
Eje 2.3 Creación. Mejora de espacios con potencialidad turística	554.573,34 €	1.538.839,52 €
ACCIÓN 1: Mejora de infraestructura uso general en espacios públicos Fuerteventura	554.573,34 €	1.538.839,52 €
Peatonalización del tramo de la carretera de Los Pozos. Acondicionamiento Rodonal y peatonal calle carretera de Los Pozos	168.000,00 €	938.839,52 €
Peatonalización del tramo de la carretera de Los Pozos. Accesibilidad playa de Los Pozos	170.177,56 €	
Remodelación de los hornos de cal de El Charco. Rehabilitación hornos de cal HC 18 y su entorno (El Charco)	105.859,06 €	300.000,00 €
Centro de interpretación de los Hornos de cal de Puerto del Rosario	110.536,72 €	300.000,00 €



Gobierno
de Canarias



Eje 2.8 Energía Renovables	69.132,52 €	0,00 €
ACCIÓN 4: Dotación de instalac.produc.autoconsumo mediante ER edific.públicos	69.132,52 €	0,00 €
Instalaciones fotovoltaicas de 15 kw nominales para autoconsumo en la biblioteca municipal de Puerto del Rosario	69.132,52 €	0,00 €
TOTAL	623.705,86 €	1.538.839,52 €

QUINTO.- Mediante acuerdo de la Comisión de seguimiento del citado convenio, en sesión de 09 de junio de 2017, se propuso que de las actuaciones incluidas, sean ejecutadas por el Cabildo Insular de Fuerteventura las siguientes:

	2017	2018
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS		
Eje 2.1 Infraestructuras de Transporte	462.527,78 €	0,00 €
ACCIÓN 2: Reasfaltado y mejora del firme Vías Municipales interprovinciales	462.527,78 €	0,00 €
Pavimentación y señalización de La FV-225 (TM Puerto del Rosario)	462.527,78 €	
Eje 2.3 Creación. Mejora de espacios con potencialidad turística	1.180.297,07 €	0,00 €
ACCIÓN 1: Mejora de infraestructura uso general en espacios públicos Fuerteventura	1.180.297,07 €	0,00 €
II Fase Centro urbano de Casillas del Angel (TM Puerto del Rosario)	550.578,75 €	
Pavimentación de aceras calle León y Castillo	629.718,32 €	
Eje 2.7 Zonas comerciales abiertas	35.000,00 €	3.000.000,00 €
ACCIÓN 7: Revitalización Zonas Comerciales Abiertas	35.000,00 €	3.000.000,00 €
Proyecto ZCA Virgen de la Peña (PUERTO DEL ROSARIO) (Redacc.2017, obra 2018)	17.500,00 €	1.500.000,00 €
Redacción Proyecto ZCA León y Castillo (PUERTO DEL ROSARIO) (Redacc.2017, obra 2018)	17.500,00 €	1.500.000,00 €
Eje 2.8 Energía Renovables	5.000,00 €	125.000,00 €
ACCIÓN 3: Dotaci.instalac.produc.desconexión red con ER fotovoltaica y edifica en edific.públicos	0,00 €	125.000,00 €
Autoabastecimiento ER colegio público La Hubara	0,00 €	125.000,00 €
ACCIÓN 4: Dotación de instalaciones de producción para autoconsumo mediante ER a edificios públicos	5.000,00 €	
Autoconsumo Edificios municipales de Puerto del Rosario	5.000,00 €	
Eje 2.10 Creación, mejora y/o modernización de otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria	260.370,08 €	163.708,12 €
ACCIÓN 1: Plan insular de asfaltado de caminos municipales Fuerteventura	260.370,08 €	163.708,12 €
Asfaltado caminos rurales Ampuyenta	27.488,10 €	
Asfaltado caminos rurales Llanos de La Concepción	74.053,72 €	
Asfaltado caminos rurales Rincón del Moral	27.800,74 €	
Asfaltado camino Rincón en Tetir	120.800,26 €	
Adecuación vías de accesibilidad rural en el municipio: Reasfaltado de calle en los Llanos de la Concepción.	0,00 €	113.285,69 €
Adecuación vías de accesibilidad rural en el municipio: Asfaltado camino rural Tesjuates	0,00 €	50.422,43 €
Asfaltado de calle rural en La Ampuyenta	10.227,26 €	
TOTAL	1.943.194,93 €	3.288.708,12 €

SEXTO: En cuanto a la Línea Estratégica 3: APOYO A LA EMPLEABILIDAD, según se manifestó en la Comisión de seguimiento del Convenio, los Ayuntamientos participarían en la Acción 1 "Programas de empleo dirigido a desempleados en riesgo de exclusión social" del Eje 3.4 "Planes empleo hogares con todos los miembros sin recursos", quedando pendientes de concretar los importes por cada Ayuntamiento, de modo que a día de hoy se establece para el caso de Puerto del Rosario el importe de **285.532,22 €**.

SÉPTIMO: En la actualidad y después de la adopción de los acuerdos por la Comisión de seguimiento del convenio, algunas de estas actuaciones han sido ejecutadas en parte o en su totalidad, siendo aplicadas a la justificación de la Anualidad 2016 del Programa FDCAN Fuerteventura al realizarse sus pagos hasta el 31 de julio de 2017, tratándose de las siguientes:

Autoconsumo Edificios municipales de Puerto del Rosario	1.900,00 €
Asfaltado caminos rurales Ampuyenta	27.488,10 €
Asfaltado caminos rurales Rincón del Moral	27.800,74 €
Asfaltado camino Rincón en Tetir	120.800,26 €
TOTAL	177.989,10 €

OCTAVO: Consta en el Presupuesto General vigente de este Cabildo las aplicaciones presupuestarias siguientes:

	APLIC.PRESUPUESTARIA	IMPORTE
AYTO.PTO. ROSARIO: PAVIMEN. Y SEÑALIZAC. FV-225 (FDCAN)	70.9430D.650.13	462.527,78 €
AYTO.PTO. ROSARIO: II FASE CTRO URBANO CASILLAS DEL ANGEL (FDCAN)	70.9430D.650.11	550.578,75 €
AYTO.PTO. ROSARIO: PAVIMENTACIÓN DE ACERAS CALLE LEÓN Y CASTILLO (FDCAN)	70.9430D.650.12	629.718,32 €
AYTO.PTO. ROSARIO: PEATONALIZACIÓN CARRETERA LOS POZOS (FDCAN)	70.9430D.762.41	168.000,00 €
AYTO.PTO. ROSARIO: PEATONALIZ.ACCESIB.PLAYA DE LOS POZOS (FDCAN)	70.9430D.762.42	170.177,56 €
AYTO.PTO. ROSARIO: REMODELACIÓN HORNOS DE CAL HC 18 ,EL CHARCO (FDCAN)	70.9430D.762.43	105.859,06 €
AYTO.PTO. ROSARIO: CENTRO INTERPRETACIÓN HORNOS DE CAL (FDCAN)	70.9430D.762.44	110.536,72 €
PROYECTO ZCA VIRGEN DE LA PEÑA (FDCAN)	50.4300D.650.03	17.500,00 €
REDACCIÓN PROYECTO ZCA LEÓN Y CASTILLO (FDCAN)	50.4300D.650.04	17.500,00 €
AUTOCONSUMO EDIFICIOS MUNICIPALES DE PUERTO DEL ROSARIO	50.4250A.650.07	5.000,00 €
AYTO.PTO ROSARIO: INSTALAC. FOTOVOLTAICA BIBLIOTECA MUNIC.(FDCAN)	70.9430D.76245	69.132,52 €
AYTO. PTO. ROSARIO: PLAN INSULAR ASFALT CAMINOS MUNICIPALES FDCAN (Ampuyenta+Llanos Concep+Rincón Moral)	70.9430D.650.06	139.569,82 €
AYTO. PTO ROSARIO: ASFALTADO CAMINO VECINAL RINCÓN-TETIR (FDCAN)	70.9430D.65025	120.800,26 €
APOYO AL EMPLEO EN AYUNTAMIENTOS FDCAN	30.2410A.462.00	285.532,22 €
TOTAL		2.852.433,01 €

Por cuanto antecede, las partes que intervienen consideran oportuno formalizar la presente Adenda, con sujeción a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto de la Adenda.

La presente Adenda tiene por objeto establecer las actuaciones de competencia municipal, a ejecutar por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y por el Cabildo Insular de Fuerteventura, y de la Línea Estratégica 3 APOYO A LA EMPLEABILIDAD a desarrollar por el Ayuntamiento, aplicables a la anualidad 2017 del Programa FDCAN Fuerteventura, en el marco del Convenio suscrito el 01 de junio de 2017 de ejecución del Programa FDCAN Fuerteventura, incluyéndose el detalle del ejercicio presupuestario 2018 para aquellas actuaciones cuya tramitación se encuentre en marcha por financiarse con gastos plurianuales o contrataciones anticipadas.

1000103



SEGUNDA.- Actuaciones a ejecutar por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento en el marco del convenio suscrito el 01 de junio de 2017, ejecuta las siguientes actuaciones:

	2017	2018
Eje 2.3 Creación. Mejora de espacios con potencialidad turística		
ACCIÓN 1: Mejora de infraestructura uso general en espacios públicos Fuerteventura		
Peatonalización del tramo de la carretera de Los Pozos. Acondicionamiento Rodonal y peatonal calle carretera de Los Pozos	168.000,00 €	938.839,52 €
Peatonalización del tramo de la carretera de Los Pozos. Accesibilidad playa de Los Pozos	170.177,56 €	
Remodelación de los hornos de cal de El Charco. Rehabilitación hornos de cal HC 18 y su entorno (El Charco)	105.859,06 €	300.000,00 €
Centro de Interpretación de los Hornos de cal de Puerto del Rosario	110.536,72 €	300.000,00 €
Eje 2.8 Energía Renovables		
ACCIÓN 4: Dotación de instalac.produc.autoconsumo mediante ER edific.públcos		
Instalaciones fotovoltaicas de 15 kw nominales para autoconsumo en la biblioteca municipal de Puerto del Rosario	69.132,52 €	0,00 €
Eje 3.4 Planes de empleo hogares con todos miembros sin recursos		
ACCIÓN 1: Programas de empleo dirigido a desempleados en riesgo de exclusión social	285.532,22 €	0,00 €
TOTAL	909.238,08 €	1.538.839,52 €

Estas actuaciones se financian con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	APLICAC.PRESUP.	IMPORTE
AYTO.PTO. ROSARIO: PEATONALIZACIÓN CARRETERA LOS POZOS (FDCAN)	70.9430D.762.41	168.000,00 €
AYTO.PTO. ROSARIO: PEATONALIZ.ACCEBIB.PLAYA DE LOS POZOS (FDCAN)	70.9430D.762.42	170.177,56 €
AYTO.PTO. ROSARIO: REMODELACIÓN HORNOS DE CAL HC 18 ,EL CHARCO (FDCAN)	70.9430D.762.43	105.859,06 €
AYTO.PTO. ROSARIO: CENTRO INTERPRETACIÓN HORNOS DE CAL (FDCAN)	70.9430D.762.44	110.536,72 €
AYTO.PTO ROSARIO: INSTALAC. FOTOVOLTAICA BIBLIOTECA MUNIC.(FDCAN)	70.9430D.76245	69.132,52 €
APOYO AL EMPLEO EN AYUNTAMIENTOS FDCAN	30.2410A.462.00	285.532,22 €
TOTAL		909.238,08 €

TERCERA: Actuaciones a ejecutar por el Cabildo Insular de Fuerteventura:

El Cabildo Insular de Fuerteventura, en el marco del convenio suscrito el 01 de junio de 2017, ejecuta las siguientes actuaciones:

	2017	2018
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS		
Eje 2.1 Infraestructuras de Transporte		
ACCIÓN 2: Reasfaltado y mejora del firme Vías Municipales interboplacionales		
Pavimentación y señalización de La FV-225 (TM Puerto del Rosario)	462.527,78 €	
Eje 2.3 Creación. Mejora de espacios con potencialidad turística		
ACCIÓN 1: Mejora de infraestructura uso general en espacios públicos Fuerteventura		
El Fase Centro urbano de Casillas del Ángel (TM Puerto del Rosario)	550.570,75 €	

Pavimentación de aceras calle León y Castillo	629.718,32 €	
Eje 2.7 Zonas comerciales abiertas		
ACCIÓN 7: Revitalización Zonas Comerciales Abiertas		
Proyecto ZCA Virgen de la Peña (PUERTO DEL ROSARIO) (Redacc.2017, obra 2018)	17.500,00 €	
Redacción Proyecto ZCA León y Castillo (PUERTO DEL ROSARIO) (Redacc.2017, obra 2018)	17.500,00 €	
ACCIÓN 4: Dotac. instalac. producc. autoconsumo mediante ER a edificios públicos		
Autoconsumo Edificios municipales de Puerto del Rosario	3.100,00 €	
Eje 2.10 Creación, mejora y/o moderniz. otras infraestruct. mejor. competitivid. economía canaria		
ACCIÓN 1: Plan insular de asfaltado de caminos municipales Fuerteventura	84.630,54 €	163.708,12 €
Asfaltado caminos rurales Llanos de La Concepción	73.239,12 €	
Adecuación vías de accesibilidad rural en el municipio: Reasfaltado de calle en los Llanos de la Concepción.	0,00 €	113.285,69 €
Adecuación vías de accesibilidad rural en el municipio: Asfaltado camino rural Tesjuates	1.164,16 €	50.422,43 €
Asfaltado de calle rural en La Ampuyenta	10.227,26 €	-
TOTAL	1.765.555,39 €	163.708,12 €

Estas actuaciones se financian con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	APLICAC.PRESUP.	IMPORTE
AYTO.PTO. ROSARIO: PAVIMEN. Y SEÑALIZAC. FV-225 (FDCAN)	70.9430D.650.13	462.527,78 €
AYTO.PTO. ROSARIO: II FASE CTRO URBANO CASILLAS DEL ANGEL (FDCAN)	70.9430D.650.11	550.578,75 €
AYTO.PTO. ROSARIO: PAVIMENTACIÓN DE ACERAS CALLE LEÓN Y CASTILLO (FDCAN)	70.9430D.650.12	629.718,32 €
PROYECTO ZCA VIRGEN DE LA PEÑA (FDCAN)	50.4300D.650.03	17.500,00 €
REDACCIÓN PROYECTO ZCA LEÓN Y CASTILLO (FDCAN)	50.4300D.650.04	17.500,00 €
AUTOCONSUMO EDIFICIOS MUNICIPALES DE PUERTO DEL ROSARIO	50.4250A.650.07	3.100,00 €
AYTO. PTO. ROSARIO: PLAN INSULAR ASFALT CAMINOS MUNICIPALES FDCAN (Llanos Concep+Tesjuate+C/rural Ampuyenta)	70.9430D.650.06	84.630,54 €
TOTAL		1.765.555,39 €

CUARTA.- La gestión de la ejecución de estas actuaciones y las obligaciones de las partes se realizará de conformidad con lo establecido en el Convenio marco suscrito el 01 de junio de 2017.

Y en prueba de conformidad, firman la presente ADENDA por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalado en el encabezamiento.

**ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
PUERTO DEL ROSARIO**

Fdo.: Nicolás Gutiérrez Oramas

**PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE
FUERTEVENTURA**

Fdo.: Marcial Morales Martín



Gobierno
de Canarias



107

Programa FDCAN Fuerteventura
Ayuntamiento de Puerto del Rosario
Ref: MIMG

ACTA DE LA 1ª SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 01 DE JUNIO DE 2017 ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN FUERTEVENTURA (2017-2020).

En la ciudad de Puerto del Rosario, siendo las 12:35 horas del día 9 de junio de 2017 en dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura se reúne la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito el 01 de junio de 2017 entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el desarrollo del Programa FDCAN Fuerteventura (2017-2020), con la asistencia de las personas que se relacionan a continuación:

PRESIDENTE:

Don Rafael F. Páez Santana, Consejero delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, del Cabildo Insular de Fuerteventura

VOCALES:

Dña Francisca Pulido Alonso, Jefa del Servicio de Infraestructuras del Cabildo Insular de Fuerteventura, (fdcanfuerteventura@cabildofuer.es).

D. Carlos Rodríguez González, Concejal delegado de Obras, Parques, Zonas Verdes y Educación, del Ayuntamiento de Puerto del Rosario (c.rodriquez@puertodelrosario.org).

Dña. Rita Darías Fuentes, Concejala delegada de Economía y Hacienda, Desarrollo Local y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Puerto del Rosario (r.darias@puertodelrosario.org)

Dña. María del Rosario Nolasco Rodríguez, Técnica de Presupuestos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario (fondodeinversion@puertodelrosario.org).

SECRETARIA:

Dña M^a Isabel Morales González, Técnica de Administración Especial del Servicio de Infraestructuras del Cabildo Insular de Fuerteventura, (fdcanfuerteventura@cabildofuer.es).

INVITADOS:

Dña Edilia Pérez Guerra, Consejera delegada de Obras Públicas, Carreteras, Patrimonio y Régimen Interior del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Dña Silvia Esther De Vera Cabrera, Asesora de Presidencia, del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Se reúnen al objeto de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Comisión de Seguimiento del convenio

Programa FDCAN Fuerteventura
Ayuntamiento de Puerto del Rosario
Ref: MIMG

2. Normas internas de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento
3. Justificación del Programa FDCAN Fuerteventura, anualidad 2016
4. Programa FDCAN Fuerteventura. Anualidad 2017
5. Seguimiento de las actuaciones e indicadores
6. Incidencias en la ejecución de las actuaciones
7. Ruegos y preguntas

Iniciada la sesión, por parte del presidente de la Comisión, D. Rafael F. Páez Santana, se da la bienvenida a los asistentes agradeciendo su presencia y haciendo entrega a los representantes del Ayuntamiento de un ejemplar original del Convenio suscrito el 01 de junio de 2017 para el desarrollo del Programa FDCAN Fuerteventura (2017-2020). El presidente hace un resumen de la evolución de las negociaciones de este programa desde su inicio hasta la actualidad.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del citado Convenio suscrito el 01 de junio y designada Dña M^a Isabel Morales González secretaria de la comisión, se entra en el Orden del día tomándose los siguientes acuerdos:

Punto 1º.- Constitución de la Comisión de Seguimiento del Convenio

Queda constituida la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito el 01 de junio de 2017 entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el desarrollo del Programa FDCAN Fuerteventura (2017-2020), quedando incorporadas al presente Acta como Anexo I, los nombramientos de los miembros aportados por cada Entidad.

Punto 2º.- Normas internas de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento

El Sr. Presidente presenta propuesta de normas internas de funcionamiento de la Comisión con objeto de contribuir al funcionamiento ágil y eficiente de esta Comisión de seguimiento.

La Comisión por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar las normas internas de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento en los términos propuestos, que se adjunta a la presente acta como anexo II.

Programa FDCAN Fuerteventura
Ayuntamiento de Puerto del Rosario
Ref: MIMG

Punto 3º.- Justificación del Programa FDCAN Fuerteventura, anualidad 2016

El presidente de la Comisión da cuenta de la documentación remitida por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario justificativa de las actuaciones ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2016 a aplicar en la anualidad 2016 del Programa FDCAN Fuerteventura, asciendo a un total de 1.521.227,17 €, indicando que se incorporará este importe a la justificación de dicha anualidad que realizará este Cabildo ante la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC), procediéndose también en breve a tramitar el pago al Ayuntamiento del 80% que asciende a 1.216.981,74 €, financiado por el FDCAN.

Interviene Dña. María del Rosario Nolasco Rodríguez, para preguntar si es posible incluir más gastos en la justificación de la anualidad 2016 cuyos pagos han sido realizados en lo que lleva de año el 2017. El presidente responde que ya se encuentra cerrada la relación de gastos aplicables a 2016, no siendo posible a día de hoy incorporar más gastos, ya que supondría retrasos en la tramitación de toda la documentación al Gobierno de Canarias.

Los miembros de la Comisión se dan por enterados.

Punto 4º.- Programa FDCAN Fuerteventura. Anualidad 2017

En cuanto a las actuaciones de la Línea Estratégica 2. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS, el presidente de la Comisión explica que, si bien las actuaciones a acometer en el marco del convenio suscrito son de competencia municipal tanto a ejecutar por el Ayuntamiento como por el Cabildo a petición de éste, también se va a proceder a dar cuenta de las actuaciones de competencia insular que pretende acometer este Cabildo en el Término Municipal de Puerto del Rosario.

Dña. María del Rosario Nolasco Rodríguez, pregunta cuáles son los criterios de reparto de estos fondos entre los ayuntamientos de la Isla. El presidente responde que no existe reparto por territorio municipal, existe un Programa aprobado, pudiéndose incorporar a él los proyectos que cumplan los condicionantes establecidos en el FDCAN, de modo que en estas comisiones de seguimiento se podrá estudiar la idoneidad de cada propuesta en función de la evolución de los proyectos que ya estén en marcha o bien se hayan dado de baja.

D. Carlos Rodríguez González indica que han realizado un esfuerzo por disponer de proyectos redactados que ahora no pueden ser impulsados por diferentes motivos, por lo que destaca la importancia de aunar esfuerzos para garantizar qué proyectos pueden ser finalmente llevados a cabo.

Programa FDCAN Fuerteventura
Ayuntamiento de Puerto del Rosario
Ref: MIMG

PRIMERO.- ACTUACIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL:

D. Rafael F. Páez Santana, procede a dar lectura de las actuaciones de competencia municipal propuestas por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para su inclusión en la anualidad 2017 del Programa FDCAN Fuerteventura, que se adjunta en el anexo III de esta acta, en el que se relacionan las actuaciones, el importe y la situación actual.

Efectuado el estudio y análisis de las actuaciones propuestas y con objeto de poder impulsar los expedientes correspondientes así como los que se tramiten con un gasto plurianual (2017-2018), y los relativos a contrataciones anticipadas que se pudieran celebrar, la Comisión acuerda, por unanimidad de sus miembros:

1º) Aprobar la inclusión de las siguientes actuaciones que serán aplicadas a la anualidad 2017 y 2018:

	2017	2018
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	2.566.900,79 €	4.827.547,64 €
Eje 2.1 Infraestructuras de Transporte	462.527,78 €	0,00 €
ACCIÓN 2: Reasfaltado y mejora del firme Vías Municipales Interpoblacionales	462.527,78 €	0,00 €
Pavimentación y señalización de La FV-225 (TM Puerto del Rosario)	462.527,78 €	
Eje 2.3 Creación. Mejora de espacios con potencialidad turística	1.734.870,41 €	1.530.512,29 €
ACCIÓN 1: Mejora de Infraestructura uso general en espacios públicos Fuerteventura	1.734.870,41 €	1.530.512,29 €
II Fase Centro urbano de Casillas del Angel (TM Puerto del Rosario)	550.578,75 €	
Pavimentación de aceras calle León y Castillo	629.718,32 €	
Peatonalización del tramo de la carretera de Los Pozos. Acondicionamiento Rodonal y peatonal calle carretera de Los Pozos	168.000,00 €	938.839,52 €
Peatonalización del tramo de la carretera de Los Pozos. Accesibilidad playa de Los Pozos	170.177,56 €	
Remodelación de los hornos de cal de El Charco. Rehabilitación hornos de cal HC 18 y su entorno (El Charco)	105.859,06 €	300.000,00 €
Centro de interpretación de los Hornos de cal de Puerto del Rosario	110.536,72 €	300.000,00 €
Eje 2.7 Zonas comerciales abiertas	35.000,00 €	3.000.000,00 €
ACCIÓN 7: Revitalización Zonas Comerciales Abiertas	35.000,00 €	3.000.000,00 €
Proyecto ZCA Virgen de la Peña (PUERTO DEL ROSARIO) (Redacc.2017, obra 2018)	17.500,00 €	1.500.000,00 €
Redacción Proyecto ZCA León y Castillo (PUERTO DEL ROSARIO) (Redacc.2017, obra 2018)	17.500,00 €	1.500.000,00 €
Eje 2.8 Energía Renovables	74.132,52 €	125.000,00 €
ACCIÓN 3: Dotación de instalaciones de producción con desconexión de la red mediante ER fotovoltaica y eólica en edificios públicos del Cabildo Insular de Fuerteventura	0,00 €	125.000,00 €
Autoabastecimiento ER colegio público La Hubara	0,00 €	125.000,00 €
ACCIÓN 4: Dotación de instalaciones de producción para autoconsumo mediante ER a edificios públicos del Cabildo Insular de Fuerteventura	74.132,52 €	0,00 €
Autoconsumo Edificios municipales de Puerto del Rosario	5.000,00 €	0,00 €
Instalaciones fotovoltaicas de 15 kw nominales para autoconsumo en la biblioteca municipal de Puerto del Rosario	69.132,52 €	0,00 €



Gobierno
de Canarias



Programa FDCAN Fuerteventura
Ayuntamiento de Puerto del Rosario
Ref: MIMG

Eje 2.10 Creación, mejora y/o modernización de otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria	260.370,08 €	163.708,12 €
ACCIÓN 1: Plan insular de asfaltado de caminos municipales Fuerteventura	260.370,08 €	163.708,12 €
Asfaltado caminos rurales Ampuyenta	27.488,10 €	-
Asfaltado caminos rurales Llanos de La Concepción	74.053,72 €	-
Asfaltado caminos rurales Rincón del Moral	27.800,74 €	-
Asfaltado camino Rincón en Tetir	120.800,26 €	-
Adecuación vías de accesibilidad rural en el municipio: Reasfaltado de calle en los Llanos de la Concepción.	0,00 €	113.285,69 €
Adecuación vías de accesibilidad rural en el municipio: Asfaltado camino rural Tesjuates	0,00 €	50.422,43 €
Asfaltado de calle rural en La Ampuyenta	10.227,26 €	-
TOTAL EJE LÍNEA ESTRATÉGICA 2	2.566.900,79 €	4.827.547,64 €

Las actuaciones referentes a redacción de proyecto serán objeto de programación en las siguientes Comisiones de seguimiento que se celebren, cuando se disponga del valor estimado de la obra.

2º) Proponer que las actuaciones incluidas en el apartado anterior sean ejecutadas por:

2.1) El Ayuntamiento de Puerto del Rosario:

	2017	2018
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS		
Eje 2.3 Creación. Mejora de espacios con potencialidad turística	623.705,86 €	1.538.839,52 €
ACCIÓN 1: Mejora de infraestructura uso general en espacios públicos Fuerteventura	554.573,34	1.538.839,52 €
Peatonalización del tramo de la carretera de Los Pozos. Acondicionamiento Rodonal y peatonal calle carretera de Los Pozos	168.000,00 €	938.839,52 €
Peatonalización del tramo de la carretera de Los Pozos. Accesibilidad playa de Los Pozos	170.177,56 €	
Remodelación de los hornos de cal de El Charco. Rehabilitación hornos de cal HC 18 y su entorno (El Charco)	105.859,06 €	300.000,00 €
Centro de Interpretación de los Hornos de cal de Puerto del Rosario	110.536,72 €	300.000,00 €
Eje 2.8 Energía Renovables	69.132,52 €	0,00 €
ACCIÓN 4: Dotación de instalaciones de producción para autoconsumo mediante ER a edificios públicos del Cabildo Insular de Fuerteventura	69.132,52 €	0,00 €
Instalaciones fotovoltaicas de 15 kw nominales para autoconsumo en la biblioteca municipal de Puerto del Rosario	69.132,52 €	0,00 €
TOTAL EJE LÍNEA ESTRATÉGICA 2	623.705,86 €	1.538.839,52 €

2.2) Por el Cabildo Insular de Fuerteventura:

	2017	2018
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS		
Eje 2.1 Infraestructuras de Transporte	462.527,78 €	0,00 €
ACCIÓN 2: Reasfaltado y mejora del firme Vías Municipales Interpoblacionales	462.527,78 €	0,00 €
Pavimentación y señalización de La FV-225 (TM Puerto del Rosario)	462.527,78 €	



Gobierno
de Canarias



Programa FDCAN Fuerteventura
Ayuntamiento de Puerto del Rosario
Ref: MIMG

Eje 2.3 Creación. Mejora de espacios con potencialidad turística	1.180.297,07 €	0,00 €
ACCIÓN 1: Mejora de infraestructura uso general en espacios públicos Fuerteventura	1.180.297,07 €	0,00 €
II Fase Centro urbano de Casillas del Angel (TM Puerto del Rosario)	550.578,75 €	-
Pavimentación de aceras calle León y Castillo	629.718,32 €	-
Eje 2.7 Zonas comerciales abiertas	35.000,00 €	3.000.000,00 €
ACCIÓN 7: Revitalización Zonas Comerciales Abiertas	35.000,00 €	3.000.000,00 €
Proyecto ZCA Virgen de la Peña (PUERTO DEL ROSARIO) (Redacc.2017, obra 2018)	17.500,00 €	1.500.000,00 €
Redacción Proyecto ZCA León y Castillo (PUERTO DEL ROSARIO) (Redacc.2017, obra 2018)	17.500,00 €	1.500.000,00 €
Eje 2.8 Energía Renovables	5.000,00 €	125.000,00 €
ACCIÓN 3: Dotación de instalaciones de producción con desconexión de la red mediante ER fotovoltaica y eólica en edificios públicos del Cabildo Insular de Fuerteventura	0,00 €	125.000,00 €
Autoabastecimiento ER colegio público La Hubara	0,00 €	125.000,00 €
ACCIÓN 4: Dotación de instalaciones de producción para autoconsumo mediante ER a edificios públicos del Cabildo Insular de Fuerteventura	5.000,00 €	-
Autoconsumo Edificios municipales de Puerto del Rosario	5.000,00 €	-
Eje 2.10 Creación, mejora y/o modernización de otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria	260.370,08 €	163.708,12 €
ACCIÓN 1: Plan insular de asfaltado de caminos municipales Fuerteventura	260.370,08 €	163.708,12 €
Asfaltado caminos rurales Ampuyenta	27.488,10 €	-
Asfaltado caminos rurales Llanos de La Concepción	74.053,72 €	-
Asfaltado caminos rurales Rincón del Moral	27.800,74 €	-
Asfaltado camino Rincón en Tetir	120.800,26 €	-
Adecuación vías de accesibilidad rural en el municipio: Reasfaltado de calle en los Llanos de la Concepción.	0,00 €	113.285,69 €
Adecuación vías de accesibilidad rural en el municipio: Asfaltado camino rural Tesjuates	0,00 €	50.422,43 €
Asfaltado de calle rural en La Ampuyenta	10.227,26 €	-
TOTAL EJE LÍNEA ESTRATÉGICA 2	1.943.194,93 €	3.288.708,12 €

Los importes de la anualidad 2018 que no estén afectados a un gasto plurianual o a contrataciones anticipadas, serán objeto de reprogramación, en su caso, en las siguientes sesiones de esta comisión, en función del estado de tramitación de los expedientes.

3º) Las actuaciones incluidas y los compromisos financieros que se deriven de las mismas, serán objeto de la correspondiente adenda al convenio suscrito el 01 de junio de 2017.

SEGUNDO.- ACTUACIONES DE COMPETENCIA INSULAR PREVISTAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DEL ROSARIO:

D. Rafael F. Pérez Santana procede a dar lectura de las actuaciones de competencia insular que están previstas para su inclusión en el Programa FDCAN Fuerteventura por el Cabildo, que se adjunta en el anexo IV de esta acta.

Los miembros de la Comisión se dan por enterados.



Gobierno
de Canarias



Programa FDCAN Fuerteventura
Ayuntamiento de Puerto del Rosario
Ref: MIMG

En cuanto a la Línea Estratégica 3. APOYO A LA EMPLEABILIDAD, el presidente de la Comisión indica que los Ayuntamientos podrán justificar actuaciones en la acción 1 "Programas de empleo dirigido a desempleados en riesgo de exclusión social" del Eje 3.4, que actualmente tiene un presupuesto estimado de 750.000,00 € para toda la Isla, cuantía resultante de las aportaciones comunicadas por los Ayuntamientos para su justificación en la anualidad 2016.

En cuanto a los criterios de reparto para el 2017, indica que inicialmente se había propuesto establecer un mínimo de 25.000,00 € por municipio y el resto en función del número de desempleados del mismo, según datos publicados en el OBECAN, a fecha 1 de enero de 2017. Indica también que, una vez celebradas todas las comisiones de seguimiento con los Ayuntamientos, se les remitirá vía email los importes que correspondan a cada Entidad, con el fin de que nos indiquen su conformidad y capacidad para gestionar dichos fondos en los plazos del Programa.

Los miembros de la Comisión se dan por enterados.

Punto 5º.- Seguimiento de las actuaciones e indicadores.

Se incorpora en el anexo III el cuadrante de seguimiento de cada actuación de competencia municipal en Puerto del Rosario, que será revisado en cada sesión de esta Comisión.

Los miembros de la comisión se dan por enterados.

Punto 6º.- Incidencias en la ejecución de las actuaciones

No hubo.

Punto 7º.- Ruegos y preguntas

No hubo.

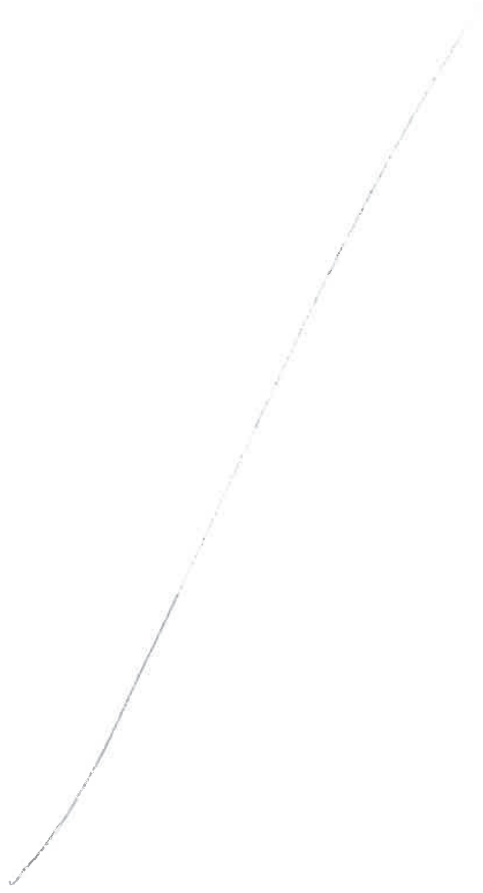
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 14:30 horas, de todo lo cual, yo la Secretaria certifico y firmo la presente acta de acuerdo con lo establecido en el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con el visto bueno de la Presidencia.

Vº Bº del Presidente

La Secretaria

Fdo.: Rafael F. Páez Santana

Fdo: Mª Isabel Morales González





Gobierno
de Canarias



Programa FDCAN Fuerteventura
Borrador Acta 2ªCS 29.11.17 Puerto del Rosario
Ref: MIMG

ACTA DE LA 2ª SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 01 DE JUNIO DE 2017 ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN FUERTEVENTURA (2017-2020).

En la ciudad de Puerto del Rosario, siendo las 9:00 horas del día 29 de noviembre de 2017 en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura se reúne la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito el 01 de junio de 2017 entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el desarrollo del Programa FDCAN Fuerteventura (2017-2020), con la asistencia de las personas que se relacionan a continuación:

PRESIDENTE:

Don Rafael F. Páez Santana, Consejero delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, del Cabildo Insular de Fuerteventura

VOCALES:

Dña Francisca Pulido Alonso, Jefa del Servicio de Infraestructuras del Cabildo Insular de Fuerteventura, (fdcanfuerteventura@cabildofuer.es).

D. Carlos Rodríguez González, Concejal delegado de Obras, Parques, Zonas Verdes y Educación, del Ayuntamiento de Puerto del Rosario (c.rodriquez@puertodelrosario.org).

Dña. María del Rosario Nolasco Rodríguez, Técnica de Presupuestos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario (fondodeinversion@puertodelrosario.org).

SECRETARIA:

Doña Mª Isabel Morales González, Técnica de Administración Especial del Servicio de Infraestructuras del Cabildo Insular de Fuerteventura, (fdcanfuerteventura@cabildofuer.es).

INVITADOS:

D. Alejo Soler Melián, Concejal delegado de Cultura y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Dña Edilia Pérez Guerra, Consejera delegada de Obras Públicas, Carreteras, Patrimonio y Régimen Interior del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Dña Vanesa López Pérez, Concejala delegada de Comercio, Personal y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, asiste desde la 9:40 h a las 10:15 h.

D. José Juan Herrera Martel, Consejero delegado de Comercio, Industria, Red de Centros y Museos del Cabildo Insular de Fuerteventura, asiste desde la 9:45 h a las 10:15 h.



CAN

Gobierno
de Canarias

Programa FDCAN Fuerteventura
Borrador Acta 2ªCS 29.11.17 Puerto del Rosario
Ref: MIMG

Se reúnen al objeto de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Comisión de seguimiento en sesión anterior.
2. Dar cuenta de la Adenda de modificación al Convenio para la inclusión de la L.E. 3 "Apoyo a la empleabilidad".
3. Anualidad 2016: Dar cuenta de la propuesta de pagos realizada al Ayuntamiento. Presentada justificación en UNIFICA e inicio de auditoría.
4. Adenda de actuaciones y financiera Anualidad 2017.
5. Seguimiento de las actuaciones de la Anualidad 2017
6. Incidencias en la ejecución de las actuaciones
7. Avance de actuaciones Anualidad 2018
8. Otros asuntos a plantear

Punto 1. Aprobación del Acta de la Comisión de seguimiento en sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el acta de la primera sesión de esta Comisión, celebrada el 09 de junio de 2017.

Punto 2. Dar cuenta de la Adenda de modificación al Convenio para la inclusión de la L.E. 3 "Apoyo a la empleabilidad".

El presidente de la Comisión comunica que se ha iniciado desde el Servicio de empleo de este Cabildo la modificación del convenio marco suscrito el 01 de junio de 2017 con el Ayuntamiento, al objeto de incluir en el mismo las actuaciones que se realicen en la Línea Estratégica 3 "Apoyo a la empleabilidad", para lo cual se ha redactado un borrador de adenda modificativa, haciendo entrega en este momento de un ejemplar de dicho borrador al representante del Ayuntamiento para su aprobación.

El presidente de la Comisión da cuenta de lo manifestado desde el Servicio Jurídico de este Cabildo en la tramitación de esta modificación, en lo relativo a que la propuesta de modificación del convenio requiere la previa propuesta de esta comisión de seguimiento, de conformidad con la cláusula 7ª, pto 4, letra f) del convenio marco. A tales efectos se procede a clarificar que la propuesta de las modificaciones del citado convenio marco no corresponden en exclusiva a esta comisión, aunque se le atribuya a la misma la posibilidad de presentar propuestas de modificación.



Gobierno
de Canarias



Programa FDCAN Fuerteventura
Borrador Acta 2ªCS 29.11.17 Puerto del Rosario
Ref: MIMG

Por ello, una vez estudiada esta propuesta de modificación, se acuerda por unanimidad de los presentes:

- Proponer la modificación del convenio marco para la inclusión de la LE 3 de Apoyo a la Empleabilidad, según la Adenda modificativa citada y dar la conformidad al borrador de la misma.
- Proponer la modificación del punto 4- letra f, de la cláusula 7ª, del convenio marco de colaboración administrativa entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el desarrollo del Programa FDCAN Fuerteventura (2017-2020), de modo que no sea exclusiva de esta comisión la propuesta de cualquier modificación del convenio.

Punto 3. Anualidad 2016: Dar cuenta de la propuesta de pagos realizada al Ayuntamiento. Presentada justificación en UNIFICA e inicio de auditoría.

El presidente de la Comisión da cuenta de la Resolución adoptada el 17 de noviembre de 2017 de realización del pago material al Ayuntamiento de la cantidad de **1.216.981,74 €**, importe correspondiente al 80% del gasto justificado y pagado en la anualidad 2016 del Programa FDCAN Fuerteventura. Seguidamente, el presidente de la Comisión comunica que ya se llevó a cabo la justificación del importe total de pagos aplicados a la anualidad 2016 del Programa FDCAN Fuerteventura y que asciende a 13.855.423,49 €, habiéndose realizado la carga de los datos en la aplicación informática UNIFICA del Gobierno de Canarias. Por parte del Gobierno de Canarias se han iniciado los trabajos de comprobación de la justificación de los recursos FDCAN de esta anualidad mediante auditoría.

Los miembros de la Comisión se dan por enterados.

Punto 4. Adenda de actuaciones y financiera Anualidad 2017.

El presidente de la Comisión comunica que una vez que han sido habilitados los créditos necesarios que permitirán hacer frente a los compromisos financieros, completando el 20% de todas las actuaciones con la financiación de este Cabildo, se ha continuado desde el Servicio de Infraestructuras de este Cabildo con la tramitación de la **Adenda de actuaciones y ficha financiera de la anualidad 2017 del convenio marco suscrito el 01 de junio de 2017 con el Ayuntamiento**, cuyo borrador ya les fue remitido para su estudio y aprobación por el órgano competente.



En este sentido, D. Rafael F. Páez Santana, traslada a los presentes su preocupación por el retraso que está suponiendo hasta ahora el procedimiento acordado, según establece el penúltimo apartado de la cláusula Segunda del convenio marco: *"Las actuaciones a incorporar y los compromisos financieros para cada anualidad requerirán la suscripción de adenda, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Seguimiento de este convenio, y previa tramitación del correspondiente expediente."*, planteando que, para ser más ágiles, se inicie la modificación de este apartado eliminando la necesidad de suscribir una adenda, de modo que se pueda iniciar la tramitación de las actuaciones cuando se disponga de los créditos adecuados y suficientes en los presupuestos vigentes de la Entidad, mediante el documento de Retención de Crédito y certificados de capacidad financiera, en su caso.

Por ello, se acuerda por unanimidad de los presentes:

- Dar la conformidad al borrador de adenda de actuaciones y ficha financiera de la anualidad 2017.
- Proponer el estudio de la modificación de los apartados del Convenio marco que se vean afectados en los términos que procedan, previo consenso con la Intervención de este Cabildo, de modo que se puedan iniciar las tramitaciones de las actuaciones una vez se dispongan de la acreditación del crédito adecuado y suficiente.

Punto 5. Seguimiento de las actuaciones de la Anualidad 2017

D. Rafael F. Páez Santana, procede a dar lectura de la situación de las actuaciones de competencia municipal cuya ejecución se asignó al Cabildo, que es la siguiente:

ACTUACIÓN	2017	2018	SITUACIÓN
Pavimentación y señalización de La FV-225	462.527,78 €	-	Adjudicada CRISPAL ISLAS SL
II Fase Centro urbano de Casillas del Angel	550.578,75 €	-	En actuaciones preparatorias
Pavimentación de aceras calle León y Castillo	629.718,32 €	-	En preparatorias, pend. subsanación de proyecto por el Ayuntamiento.
Proyecto ZCA Virgen de la Peña	17.500,00 €	-	Impulsa Comercio desde el Cabildo, necesaria la puesta en común del programa de necesidades con el Ayuntamiento. Proyecto en redacción. Cuando se conozca el importe de la obra se dotarán los créditos en las anualidades que correspondan

Programa FDCAN Fuerteventura
Borrador Acta 2ªCS 29.11.17 Puerto del Rosario
Ref: MIMG

Redacción Proyecto ZCA León y Castillo	17.500,00 €	-	Impulsa Comercio desde el Cabildo, necesaria la puesta en común del programa de necesidades con el Ayuntamiento Proyecto en redacción. Cuando se conozca el importe de la obra se dotarán los créditos en las anualidades que correspondan
Autoabastecimiento ER colegio público La Hubara	-	-	Promueve el Servicio de Industria del Cabildo. Proyecto redactado. No iniciada la contratación de la obra por lo que está pend.de dotar los créditos presupuestarios.
Autoconsumo Edificios municipales de Puerto del Rosario	5.0000,00 €	-	En redacción, aplicados 1.900,00€ al FDCAN 2016. El resto: 3.100,00€ para el 2017.
Asfaltado caminos rurales Ampuyenta	27.488,10 €	-	Finalizada y entregada al Ayto. Aplicada al FDCAN 2016.
Asfaltado caminos rurales Llanos de La Concepción	74.053,72 €	-	Finalizada y entregada al Ayto
Asfaltado caminos rurales Rincón del Moral	27.800,74 €	-	Finalizada y entregada al Ayto. Aplicada al FDCAN 2016.
Asfaltado camino Rincón en Tetir	120.800,26 €	-	Finalizada y entregada al Ayto. Aplicada al FDCAN 2016.
Adecuación vías de accesibilidad rural en el municipio: Reasfaltado de calle en los Llanos de la Concepción.	0,00 €	113.285,69 €	En preparatorias, en supervisión, falta cooperación Interadministrativa del Ayto y puesta a disposición del suelo
Adecuación vías de accesibilidad rural en el municipio: Asfaltado camino rural Tesjuates	1.164,16 €	50.422,43 €	En preparatorias, pend.autorización M.A.
Asfaltado de calle rural en La Ampuyenta	10.227,26 €	-	En preparatorias, pend.autorización M.A., pend.cooperación interadmin.

D. Rafael F. Páez Santana indica que no se han incluido los importes de la anualidad 2018 de algunas actuaciones que, aún estando previstas en el Programa FDCAN Fuerteventura, no han sido iniciados sus expedientes de contratación, pudiendo ser objeto de reprogramación, en su caso, en las siguientes sesiones de esta comisión en función del estado de tramitación de los expedientes, tal y como se indicó también en la primera sesión de esta Comisión.

Interviene D. Alejo Soler Melián, indicando que la actuación que promueve el Cabildo "Pavimentación de aceras calle León y Castillo" por importe de 629.718,32 € se solapa con la que se incluye en Zonas Comerciales Abiertas, proponiendo que se incluya esta actuación en el proyecto que se redacta desde la Consejería de Comercio del Cabildo con la denominación "ZCA



Programa FDCAN Fuerteventura
Borrador Acta 2ªCS 29.11.17 Puerto del Rosario
Ref: MIMG

León y Castillo”, asumiendo el Ayuntamiento la ejecución de la obra, con la cantidad que se encuentra en el ejercicio 2017 para la “Pavimentación de aceras calle León y Castillo”.

D. Rafael F. Páez Santana indica que esto supondría realizar modificaciones de crédito ya que las aplicaciones presupuestarias están nominadas según lo acordado en la anterior comisión de seguimiento.

Interviene Dña. María del Rosario Nolasco Rodríguez para indicar el estado de las actuaciones que se impulsan desde el Ayuntamiento, que es el siguiente:

ACTUACIÓN	2017	2018	SITUACIÓN
Peatonalización del tramo de la carretera de Los Pozos. Acondicionamiento Rodonal y peatonal calle carretera de Los Pozos	168.000,00 €	938.839,52 €	Adjudicada por 840.583,29 € Sobrante: 266.256,23 €
Peatonalización del tramo de la carretera de Los Pozos. Accesibilidad playa de Los Pozos	170.177,56 €	-	Adjudicada por 86.138,38 € Sobrante: 84.039,18 €
Remodelación de los hornos de cal de El Charco. Rehabilitación hornos de cal HC 18 y su entorno (El Charco)	105.859,06 €	300.000,00 €	Adjudicada por 318.321,04 € Sobrante: 87.538,02 €
Centro de Interpretación de los Hornos de cal de Puerto del Rosario	110.536,72 €	300.000,00 €	Adjudicada por 339.347,29 € Sobrante: 71.189,43 €
Instalac.fotovoltaica de 15Kw autoconsumo biblioteca municipal Pto del Rosario	69.132,52 €	-	Adjudicada por 42.479,00 € Sobrante: 26.653,52 €
TOTAL	623.705,86 €	1.538.839,52 €	Total Adjudicado: 1.626.869,00 € Total Sobrante: 535.676,38 €

Dña. María del Rosario Nolasco Rodríguez solicita el estudio de la posibilidad de que la baja en la adjudicación de estas obras sea imputada a otra actuación dentro de esta misma acción, en concreto a la actuación “Rehabilitación de los Hornos de Cal HC-16, HC-14 y acondicionamiento de su entorno”.

Siendo las 9:40 h se incorpora a la sesión Dña Vanesa López Pérez, para indicar la necesidad de estudiar de forma previa las actuaciones incluidas en Zonas Comerciales Abiertas y la de “Pavimentación de aceras calle León y Castillo”, evitando que se solapen.

Siendo las 9:45 h se incorpora a la sesión D. Jose Juan Herrera Martel, para indicar que el equipo redactor del proyecto de “ZCA de León y Castillo” se está coordinando con los técnicos municipales, estudiando todas las incidencias para que el proyecto sea lo más integrador posible, estimando que en dos semanas podrían disponer del proyecto redactado.

Interviene D. Alejo Soler Melián y manifiesta que desde el Ayuntamiento se está tramitando un proyecto de saneamiento en la calle León y Castillo, que debería integrarse en el proyecto de “ZCA León y Castillo” que está en redacción.



Gobierno
de Canarias



Programa FDCAN Fuerteventura
Borrador Acta 2ªCS 29.11.17 Puerto del Rosario
Ref: MIMG

Siendo las 9:55 h se ausentan D. Rafael F. Páez Santana y D. Carlos Rodríguez González.

Siendo las 10:15 h se ausentan Dña Vanesa López Pérez y D. Jose Juan Herrera Martel.

Siendo las 10:20 h se incorporan a la sesión D. Rafael F. Páez Santana y D. Carlos Rodríguez González.

D. Rafael F. Páez Santana interviene para aclarar que no es posible hablar de importes fijos por Ayuntamiento, dado que este Programa no plantea un reparto de fondos por municipios, ni existe la obligación de aplicar un importe determinado de los fondos en actuaciones por Ayuntamiento en cada anualidad, se trata de actuaciones integradas en un total de inversión por anualidad, repartidas en Ejes y Acciones, de modo que desde el Cabildo se intentará que se acometan las actuaciones que desde cada Ayuntamiento se planteen siempre que encajen de forma viable en este Programa ya aprobado por el Gobierno de Canarias. En este sentido, en cuanto a las actuaciones que ya disponen de proyecto y que necesitan dotaciones presupuestarias para la ejecución de las obras, el presidente de la Comisión indica que una vez que desde el Cabildo se disponga de los datos que aporten todos los Ayuntamientos y nos permita conocer el ritmo de ejecución de los gastos aplicables en plazo a la anualidad 2017 del FDCAN, se estará en disposición de hacer los cambios presupuestarios necesarios para su dotación, estimando que este tema se pudiera tratar en una comisión a celebrar en el primer trimestre del 2018. Indica también que para contribuir a la eficacia en la asignación de los fondos que integran el FDCAN, resulta necesario que desde el Ayuntamiento se agilicen todos los trámites para disponer de los proyectos completos, con todos los permisos y autorizaciones necesarias.

D. Rafael F. Páez Santana continua indicando que, en cuanto a las bajas de adjudicaciones de las obras, no existe ningún acuerdo de reserva de dicho importe al Ayuntamiento, ya que se trata de impulsar actuaciones en el marco de las Acciones del Programa FDCAN Fuerteventura, utilizando eficazmente los recursos para la globalidad del Programa.

Después de debatir las incidencias en lo relativo a las obras de la "ZCA de León y Castillo" y "Pavimentación de aceras Calle León y Castillo" y dado que la obra de "Pavimentación de aceras Calle León y Castillo" quedará integrada en la de "ZCA de León y Castillo" cuyas obras se prevé se inicien en 2018, una vez se disponga del proyecto de obra redactado conforme a las necesidades planteadas por el Ayuntamiento y el Cabildo, los miembros de la Comisión acuerdan por unanimidad:



Gobierno
de Canarias



Programa FDCAN Fuerteventura
Borrador Acta 2ªCS 29.11.17 Puerto del Rosario
Ref: MIMG

- Incluir la actuación: "Rehabilitación de los Hornos de Cal HC-16, HC-14 y acondicionamiento de su entorno", en la misma Acción 1: Mejora de infraestructura uso general en espacios públicos Fuerteventura, del Eje 2.3, quedando pendiente de desde el Ayuntamiento la remisión de un ejemplar del proyecto con la valoración del coste de las obras.

Punto 6. Incidencias en la ejecución de las actuaciones.

Las incidencias fueron tratadas en el punto 5.

Punto 7. Avance de actuaciones Anualidad 2018

Interviene D. Alejo Soler Melián, indicando que en lo relativo a la actuación "Acondic.Borde Litoral Puerto del Rosario-Playa Blanca" se está tramitando un convenio a tres bandas: Ayuntamiento de Puerto del Rosario, Cabildo Insular de Fuerteventura y Ministerio de Medio Ambiente, estando aún pendiente de impulsar a día de hoy.

Punto 8. Otros asuntos a plantear

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 10:40 horas, de todo lo cual, yo la Secretaria certifico y firmo la presente acta de acuerdo con lo establecido en el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con el visto bueno de la Presidencia.

Vº Bº del Presidente

Fdo.: Rafael A. Pérez Santana

La Secretaria

Fdo: Mª Isabel Morales González



Gobierno
de Canarias



Programa FDCAN Fuerteventura
Borrador Acta 3ªCS
Ref: MIMG

ACTA DE LA 3ª SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 01 DE JUNIO DE 2017 ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN FUERTEVENTURA (2017-2020).

En la ciudad de Puerto del Rosario, siendo las 13:05 horas del día 06 de febrero de 2018 en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura se reúne la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito el 01 de junio de 2017 entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el desarrollo del Programa FDCAN Fuerteventura (2017-2020), con la asistencia de las personas que se relacionan a continuación:

PRESIDENTE:

Don Rafael F. Páez Santana, Consejero delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, del Cabildo Insular de Fuerteventura

VOCALES:

Dña Francisca Pulido Alonso, Jefa del Servicio de Infraestructuras del Cabildo Insular de Fuerteventura, (fdcanfuerteventura@cabildofuer.es).

D. Carlos Rodríguez González, Concejel delegado de Obras, Parques, Zonas Verdes y Educación, del Ayuntamiento de Puerto del Rosario (c.rodriguez@puertodelrosario.org).

Dña. María del Rosario Nolasco Rodríguez, Técnica de Presupuestos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario (fondodeinversion@puertodelrosario.org).

Dña. Rita Darías Fuentes, Concejala delegada de Economía y Hacienda, Desarrollo Local y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Puerto del Rosario (r.darias@puertodelrosario.org)

SECRETARIA:

Doña Mª Isabel Morales González, Técnica de Administración Especial del Servicio de Infraestructuras del Cabildo Insular de Fuerteventura, (fdcanfuerteventura@cabildofuer.es).

INVITADOS:

Dña Edilia Pérez Guerra, Consejera delegada de Obras Públicas, Carreteras, Patrimonio y Régimen Interior del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Se reúnen al objeto de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Comisión de seguimiento en sesión anterior.
2. Seguimiento de las actuaciones de la Anualidad 2017.
3. Seguimiento de las actuaciones de la Anualidad 2018.
4. Propuesta de actuaciones Anualidad 2019.
5. Otros asuntos a plantear.

Programa FDCAN Fuerteventura
Borrador Acta 3ªCS
Ref: MIMG

Punto 1. Aprobación del Acta de la Comisión de seguimiento en sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad de sus miembros presentes el acta de la segunda sesión de esta Comisión, celebrada el 29 de noviembre de 2017.

Punto 2. Seguimiento de las actuaciones de la Anualidad 2017.

D. Rafael F. Páez Santana, procede a dar lectura de la situación de las actuaciones de competencia municipal cuya ejecución se asignó al Cabildo, que es la siguiente:

ACTUACIÓN	2017	SITUACIÓN
Pavimentación y señalización de La FV-225	462.527,78 €	Adjudicada CRISPAL ISLAS SL por 448.651,94 €, previsto todo pagado antes del 31.07.18
II Fase Centro urbano de Casillas del Angel	550.578,75 €	En actuaciones preparatorias: Falta la disponibilidad del suelo, este retraso dificulta el cumplimiento de los plazos de la anualidad 2017 del FDCAN
Pavimentación de aceras calle León y Castillo	629.718,32 €	En preparatorias, pend. subsanación de proyecto por el Ayuntamiento. No es posible cumplir con los plazos de la anualidad 2017 del FDCAN. Esta actuación se propone su integración en ZCA León y Castillo.
Proyecto ZCA Virgen de la Peña	17.500,00 €	Impulsa Comercio desde el Cabildo. Proyecto en redacción, previsto abonar honorarios antes 31.07.18. Cuando se conozca el importe de la obra se dotarán los créditos en las anualidades que correspondan
Redacción Proyecto ZCA León y Castillo	17.500,00 €	Impulsa Comercio desde el Cabildo la redacción del proyecto, previsto abonar honorarios antes 31.07.18. El presupuesto de la obra asciende a 1.907.574,66 €, añadirle el coste de la ejecución del proyecto de instalaciones aportado por el Ayuntamiento: 797.154,92 €: total obra: 2.704.729,58 €.
Autoconsumo Edificios municipales de Puerto del Rosario	3.100,00 €	En redacción, aplicados 1.900,00€ al FDCAN 2016. El resto: 3.100,00€ para el 2017. Dispone de aplicación presupuestaria para la ejecución de las obras en 2018 por 70.000,00 €. No iniciada la contratación de la obra
Asfaltado caminos rurales Llanos de La Concepción	73.239,12 €	Finalizada y entregada al Ayto
Adecuación vías de accesibilidad rural en el municipio: Asfaltado camino rural Tesjuate	1.164,16 €	Proyecto redactado
Asfaltado de calle rural en La Ampuyenta	10.227,26 €	En preparatorias, pend.cooperación interadmin.
TOTAL	1.765.555,39 €	



Gobierno
de Canarias



Programa FDCAN Fuerteventura
Borrador Acta 3ªCS
Ref: MIMG

Interviene Dña. María del Rosario Nolasco Rodríguez para indicar el estado de las actuaciones que se impulsan desde el Ayuntamiento, que es el siguiente:

ACTUACIÓN	2017	SITUACIÓN
Peatonalización del tramo de la carretera de Los Pozos. Acondicionamiento Rodonal y peatonal calle carretera de Los Pozos	168.000,00 €	Adjudicada por 840.583,29 €, se financia con ppto2017-2018. Adjunta copias del ACR y del contrato
Peatonalización del tramo de la carretera de Los Pozos. Accesibilidad playa de Los Pozos	170.177,56 €	Adjudicada por 86.138,38 € Adjunta copias del ACR y del contrato, previsto finalizar en junio 2018, quedando pend. que sea completada la documentación de justificación según el convenio.
Remodelación de los hornos de cal de El Charco. Rehabilitación hornos de cal HC 18 y su entorno (El Charco)	105.859,06 €	Adjudicada por 318.321,04 €. (se financia con ppto2017-2018) Adjunta copias del ACR y del contrato, previsto finalizar en junio 2018, quedando pend. que sea completada la documentación de justificación según el convenio.
Centro de interpretación de los Hornos de cal de Puerto del Rosario	110.536,72 €	Adjudicada por 339.347,29 €. (se financia con ppto2017-2018) Adjunta copias del ACR y del contrato, previsto finalizar en junio 2018, quedando pend. que sea completada la documentación de justificación según el convenio.
Instalac.fotovoltaica de 15Kw autoconsumo biblioteca municipal Pto del Rosario	69.132,52 €	Adjudicada por 44.513,59 € Finalizada. pend.remitir justificación.
Programa de empleo dirigido a desempleados en riesgo de exclusión social	285.532,22 €	Pend.de remitir la justificación al Cabildo
TOTAL	909.238,08 €	

Interviene D. Rafael F. Páez Santana para reiterar la remisión cuanto antes y por registro de entrada, la documentación justificativa establecida en el convenio marco suscrito el 01 de junio de 2017, para que el Cabildo pueda realizar un seguimiento más real y preciso de la aplicación de los fondos a la anualidad 2017, con el fin de cumplir con los plazos de justificación a los que estamos obligados ante el Gobierno de Canarias de conformidad con la normativa reguladora del FDCAN, así como tramitar el abono de los fondos al Ayuntamiento. Insiste en que los documentos deben incorporar los logos de los cofinanciadores.

Los miembros de la Comisión se dan por enterados.

En lo relativo a la actuación "ZCA León y Castillo", Dña. María del Rosario Nolasco Rodríguez comunica que ya se dispone del proyecto de instalaciones de esta obra y que asciende a 797.154,92 €, importe éste que ha de añadirse al proyecto existente, ascendiendo el total de la obra a 2.704.729,58 €, siendo intención del Ayuntamiento asumir la ejecución de toda la obra. **Tras el debate, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes:** que la actuación denominada "Pavimentación de aceras calle León y Castillo" incluida en la acción 1 del Eje 2.3, quede integrada en la actuación denominada "ZCA León y Castillo" incluida en la Acción 7 del Eje 2.7 Zonas Comerciales Abiertas, para su ejecución por el

Programa FDCAN Fuerteventura
Borrador Acta 3ªCS
Ref: MIMG

Ayuntamiento de Puerto del Rosario. con un presupuesto de: 2.704.729,58 €, planteándose como obra plurianual 2019-2020, en su caso.

Punto 3. Seguimiento de las actuaciones de la Anualidad 2018.

D. Rafael F. Páez Santana, procede a dar lectura de la situación de las actuaciones de competencia municipal cuya ejecución se asignó al Cabildo, que es la siguiente:

ACTUACIÓN	2018	SITUACIÓN
Adecuación vías de accesibilidad rural en el municipio: Reasfaltado de calle en los Llanos de la Concepción.	113.285,69 €	En preparatorias, la supervisión es desfavorable, falta cooperación interadministrativa del Ayto y puesta a disposición del suelo
Adecuación vías de accesibilidad rural en el municipio: Asfaltado camino rural Tesjuate	50.422,43 €	En preparatorias. La redac.del proyecto en 2017 y la obra (50.422,43€) se financia con ppto de 2018, se prevé ejecutar toda la obra antes del 31/07/18: 51.586,59 €.
Autoconsumo Edificios municipales de Puerto del Rosario	70.000,00	Dispone de aplicación presupuestaria 2018. Impulsa Industria del Cabildo. No iniciada la contratación de la obra.

El presidente da cuenta de la actuación **"Autoabastecimiento ER colegio público La Hubara"** que promueve el Servicio de Industria del Cabildo, indicando que disponen de un proyecto redactado y se ha solicitado autorización al Gobierno de Canarias para impulsar las obras.

El Presidente manifiesta que en el Presupuesto General de este Cabildo de 2018 se consigna la aplicación presupuestaria 70.9430D.6508 por 100.000,00 € para acometer la actuación **"Acceso a Casillas del Ángel"** por lo que parece conveniente su inclusión en el Eje 2.10 Creación, mejora y/o modernización de otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria del Programa FDCAN Fuerteventura.

Tras el debate, la **Comisión acuerda, por unanimidad de sus miembros incluir en la anualidad 2018 la actuación: "Acceso rodado y peatonal a la Casa de Mayores de Casillas del Ángel"** en la Acción 1: Plan insular de asfaltado de caminos municipales Fuerteventura, del Eje 2.10, **proponiendo su ejecución por el Cabildo Insular de Fuerteventura.**

Interviene Dña. María del Rosario Nolasco Rodríguez para indicar el estado de las actuaciones que se impulsan desde el Ayuntamiento aplicables a 2018, aunque su exposición ya se realizó en el punto anterior, puesto que se trata de actuaciones iniciadas en 2017 que se prevé se finalicen antes del junio de 2018 lo que permitirá su aplicación a los fondos del 2017:



Gobierno
de Canarias



Programa FDCAN Fuerteventura
Borrador Acta 3ªCS
Ref: MIMG

ACTUACIÓN	2018	SITUACIÓN
Peatonalización del tramo de la carretera de Los Pozos. Acondicionamiento Rodonal y peatonal calle carretera de Los Pozos	938.839,52 €	Adjudicada por 840.583,29 €, adjunta copias del ACR y del contrato, quedando pend. que sea completada la documentación de justificación según el convenio.
Remodelación de los hornos de cal de El Charco. Rehabilitación hornos de cal HC 18 y su entorno (El Charco)	300.000,00 €	Adjudicada por 318.321,04 € Sobrante: 87.538,02 €, adjunta copias del ACR y del contrato, previsto finalizar en junio 2018, quedando pend. que sea completada la documentación de justificación según el convenio.
Centro de Interpretación de los Hornos de cal de Puerto del Rosario	300.000,00 €	Adjudicada por 339.347,29 € Sobrante: 71.189,43 €, adjunta copias del ACR y del contrato, previsto finalizar en junio 2018, quedando pend. que sea completada la documentación de justificación según el convenio.
Rehabilitación de los Hornos de Cal HC-16, HC-14 y acondicionamiento de su entorno		Se aporta un ejemplar del proyecto de la obra con un presupuesto total: 548.222,47 €. Indica que la obra está adjudicada por 432.383,06 €, si bien están pendientes de la firma del contrato. Plazo de ejecución: 6 meses, intentarán que finalice antes del 31/07/2018.
TOTAL	1.538.839,52 €	

En relación a la actuación **"Rehabilitación de los Hornos de Cal HC-16, HC-14 y acondicionamiento de su entorno"** interviene D. Rafael F. Páez Santana para indicar que, dado que en la actualidad se carece de fondos para aplicar esta última actuación en 2018, no existen garantías de que pueda ser financiada con los fondos FDCAN, no obstante, en caso de que exista alguna desviación en la aplicación definitiva de los gastos pagados, se estudiará la posibilidad de su aplicación al 2017 o al 2018.

Los miembros de la Comisión se dan por enterados.

Punto 4. Propuesta de actuaciones Anualidad 2019.

Interviene D. Rafael F. Páez Santana para recordarles que en lo relativo a la anualidad 2019 deben remitir la documentación recogida en la cláusula Segunda del convenio marco suscrito el 01 de junio de 2017.

El Presidente de la Comisión comunica que con la información aportada por todos los Ayuntamientos y teniendo en cuenta que lo pagado hasta 31/07/2018 puede ser susceptible de financiarse con fondos de la anualidad 2017 del FDCAN o, en su caso, con los de la anualidad 2018, es necesario estudiar las posibles desviaciones que se produzcan en la aplicación definitiva de los fondos con el objeto de agotar la totalidad de los fondos correspondientes a Línea Estratégica 2: Inversión en Infraestructuras, elaborándose el PACAN 2018 y la previsión del 2019.



Gobierno
de Canarias



Programa FDCAN Fuerteventura
Borrador Acta 3ªCS
Ref: MIMG

Los miembros de la Comisión se dan por enterados.

Punto 5. Otros asuntos a plantear.

Interviene Dña. Rita Darias Fuentes indicando que, en lo relativo a la actuación "Acondic.Borde Litoral Puerto del Rosario-Playa Blanca" desde el Ayuntamiento se está continuando con la tramitación de un convenio a tres bandas: Ayuntamiento de Puerto del Rosario, Cabildo Insular de Fuerteventura y Ministerio de Medio Ambiente, indicando que el presupuesto de la obra asciende a 2.943.527,48 €, para su inclusión en los fondos del Programa FDCAN Fuerteventura. El presidente contesta que no es posible determinar a día de hoy si existe posibilidad de incluir esta obra, dado el volumen de actuaciones que tenemos en marcha en este Programa.

Los miembros de la Comisión se dan por enterados

Interviene Dña Francisca Pulido Alonso, poniendo de manifiesto la situación de retraso en la que se encuentra la actuación que impulsa este Cabildo denominada "Remodelación Fv-10 pk 0+270, 0+855 Avda. Juan de Bethencourt", que está aún pendiente de recibir la cooperación interadministrativa y la conformidad del Ayuntamiento, por lo que insta a los representantes del Ayuntamiento a desbloquear la situación.

Los miembros de la Comisión se dan por enterados.

El Presidente de la Comisión recuerda la obligación de cumplir con la publicidad del FDCAN, de modo que incluso las notas de prensa y otros comunicados o intervenciones municipales deben mencionar la financiación del FDCAN. Así como la utilización de los logos de los cofinanciadores en todos los trámites de contratación y ejecución de las actuaciones, según las plantillas que les han sido facilitadas.

Los miembros de la Comisión se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 14:20 horas, de todo lo cual, yo la Secretaria certifico y firmo la presente acta de acuerdo con lo establecido en el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con el visto bueno de la Presidencia.

Vº Bº del Presidente

Fdo.: Rafael F. Páez Santana

La Secretaría

Fdo: Mª Isabel Morales González



Gobierno
de Canarias



086

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA
ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL
DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN FUERTEVENTURA
(2017-2020)**



Gobierno
de Canarias



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN FUERTEVENTURA (2017-2020)

Puerto del Rosario, a 01 de junio 2017

COMPARECEN

De una parte, el Sr. D. Marcial Morales Martín, en calidad de Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

De otra, el Sr. D. Nicolás Gutiérrez Oramas, en calidad de Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

INTERVIENEN

El Sr. Don Marcial Morales Martín, por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Cabildo Insular de Fuerteventura, en virtud de las facultades que le atribuye los artículos 57.b y 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 19 de mayo de 2017.

El Sr. Don Nicolás Gutiérrez Oramas, por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), facultado para este acto mediante acuerdo del Pleno municipal en sesión celebrada el 24 de abril de 2017.

Las partes, en las representaciones que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para convenir y obligarse en los términos del presente convenio y, al efecto

MANIFIESTAN

Primero. El Fondo para el Desarrollo de Canarias (FDCAN), creado y regulado mediante el Decreto 85/2016, de 4 de julio, (BOC nº 134, de 13 de julio de 2016), modificado por el Decreto 127/2017, de 20 de marzo, pretende contribuir a un cambio de modelo económico en nuestras islas capaces de dejar atrás los desequilibrios generados hasta el momento para fortalecer nuestra estructura económica a base de un sistema productivo más competitivo, utilizando para ello estrategias basadas en la formación, la innovación, la diversificación y la especialización.

El FDCAN se crea con el objeto de promover la realización de actuaciones que contribuyan a la cohesión económica, social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación

de empleo en las islas y está destinado a financiar programas y proyectos a ejecutar por las Administraciones Públicas Canarias y entes públicos dependientes, así como por las Universidades Públicas Canarias, de acuerdo a las líneas estratégicas determinadas en el artículo 3 del citado Decreto.

Los recursos que integran el FDCAN se destinarán a financiar anualmente los programas y proyectos que se presenten de acuerdo a los siguientes porcentajes:

A) Un 5% de los recursos que lo integran será destinado a financiar los programas y proyectos que se incluyan en la Línea Estratégica 1. Conocimiento I+D+i.

B) Un 75% de los recursos que lo integran será destinado a financiar los programas y proyectos que se incluyan en la Línea Estratégica 2. Inversión en infraestructuras.

C) Un 20% de los recursos que lo integran será destinado a financiar los programas y proyectos que se incluyan en la Línea Estratégica 3. Apoyo a la Empleabilidad.

El Gobierno de Canarias podrá modificar los referidos porcentajes, a propuesta de la consejería competente en materia de economía y a iniciativa del Comité de Selección, en atención a los programas y proyectos presentados en cada anualidad.

Estos porcentajes no serán de aplicación respecto al destino de los recursos FDCAN de las anualidades 2016 y 2017 al amparo de lo previsto en la disposición transitoria tercera del citado Decreto. En dichas anualidades, los recursos del FDCAN podrán ser distribuidos libremente entre las líneas estratégicas respetando la obligatoriedad de ejecutar como mínimo los fondos finalistas asignados a la Línea 3 por Acuerdo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2016 que ascienden a un total 16.000.000 € para la anualidad 2016 y 27.548.391,67 € para la anualidad 2017, distribuyéndose territorialmente de acuerdo con los datos de desempleo registrados en la Encuesta de Población Activa del tercer trimestre de 2016, resultando, respecto al Cabildo de Fuerteventura, los importes siguientes:

	Anualidad 2016	Anualidad 2017
Fuerteventura	757.838,93 €	1.304.827,73 €

Segundo. El Cabildo Insular de Fuerteventura, los Ayuntamientos de la isla y otras entidades, adoptaron la decisión de presentar un programa, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/2016 y, a tal efecto, han venido celebrando mesas de diálogo, debates y propuestas para poner en marcha las actuaciones a financiar con el FDCAN.

Tercero. El Cabildo Insular de Fuerteventura, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2016, da cuenta del programa de

actuaciones para la asignación de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025, en el que se encuentra las actuaciones propuestas por las entidades participantes en el Programa, en el marco de sus respectivas competencias, que fue elevado al Gobierno de Canarias siguiendo el procedimiento reglamentariamente establecido.

Cuarto. El Gobierno de Canarias, el 23 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo referente a la distribución de los recursos del FDCAN, de conformidad con la Orden del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento de 18 de agosto de 2016, de convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) para los ejercicios 2016 y 2017 (BOC nº 164, de 25 de agosto de 2016).

Quinto. El convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa FDCAN Fuerteventura se formalizó el 30 de diciembre de 2016.

El Programa a desarrollar contempla la financiación global de varios sectores de actividad conforme a las líneas estratégicas del FDCAN.

Total del programa	Años	FDCAN	Fondos aportados por el Cabildo	% financiación
87.228.686,43 €	5	69.782.949,15 €	17.445.737,29 €	80%

ANUALIDADES FDCAN				
2016	2017	2018	2019	2020
11.162.519,20 €	14.658.988,69 €	14.500.463,38 €	14.615.476,16 €	14.845.501,72 €

La distribución por anualidades establecida en el Programa es inalterable, por lo que los recursos asignados de una anualidad que no se utilicen en el ejercicio presupuestario correspondiente, no se incorporarán a las anualidades posteriores.

Sexto. La adenda primera de aportación financiera para 2017-2020 y modificación al convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa FDCAN Fuerteventura se formalizó el 30.03.2017

Séptimo. El presente Convenio viene motivado por la necesidad de regular la gestión de la asignación económica del Programa FDCAN Fuerteventura correspondiente a las actuaciones de competencia municipal a ejecutar por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, así como la gestión de la ejecución de las actuaciones de competencia municipal, a ejecutar por el Cabildo Insular de Fuerteventura, de conformidad con el apartado quinto del artículo 6 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025.

Octavo. Que los municipios ejercen sus competencias de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (LBRL) y los artículos 10 y 11 de la Ley 7/2015, de 01 de abril, de los municipios de Canarias.

Noveno. Que el Cabildo Insular de Fuerteventura ejerce las funciones que le han sido atribuidas a través del citado Decreto 85/2016, y a través del convenio suscrito el 30 de diciembre con el Gobierno de Canarias.

Décimo. Para la adecuada ejecución de las actuaciones de competencia municipal que sean incluidas en cada anualidad en el Programa FDCAN Fuerteventura, ambas Administraciones, suscriben el presente convenio para coordinar su participación y colaboración, de conformidad con la normativa vigente.

En este contexto, las Administraciones Públicas intervinientes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración y deciden formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto

Es objeto del presente convenio establecer un marco de colaboración entre las Administraciones Públicas suscribientes, para coordinar su participación en la ejecución de las actuaciones de competencia municipal incluidas en el Programa FDCAN Fuerteventura, en cumplimiento del Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), regulándose tanto la gestión de la asignación económica del Programa FDCAN Fuerteventura para las actuaciones de competencia municipal a ejecutar por el propio Ayuntamiento como para las que vayan a ser ejecutadas por el Cabildo.

El acuerdo de ejecución de las actuaciones por el propio Ayuntamiento, o bien por el Cabildo Insular, será adoptado por el órgano competente a propuesta de la Comisión del seguimiento de este Convenio, una vez hayan sido incluidas en el Programa FDCAN Fuerteventura para cada anualidad.

SEGUNDA. Procedimiento para determinar las actuaciones a incluir en el Programa FDCAN Fuerteventura para cada anualidad

Para las anualidades 2017 y siguientes, el Ayuntamiento presentará anualmente, en el primer cuatrimestre de cada año, una memoria de las actuaciones que solicita que sean incorporadas al Programa para la siguiente anualidad, con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente con el Gobierno de Canarias, acordar el compromiso financiero, suscribir la correspondiente adenda al convenio e iniciar la tramitación de los procedimientos para la ejecución de las actuaciones.

Las actuaciones propuestas estarán encuadradas en las líneas estratégicas y ejes que incluye el **Programa FDCAN Fuerteventura** y respetar las condiciones de elegibilidad y, en particular, las de no elegibilidad de actuaciones consistentes en: financiación de eventos de cualquier tipo; redacción y revisión de instrumentos de planeamiento y de uso; así como las actuaciones referidas a cambios de bombillas en alumbrados públicos y, en general, cualquier actuación que suponga gastos generales indefinidos.

La memoria de solicitud deberá contener al menos la siguiente información, y venir acompañada, en su caso, de la documentación relacionada en el punto 1 del apartado A) de la cláusula quinta del presente convenio y, en caso de actuaciones a ejecutar por el Cabildo, la documentación recogida en los puntos 1 a 3 del apartado B) de la citada cláusula:

- Breve descripción de la actuación. Indicando la geolocalización mediante coordenadas UTM.
- Fecha prevista de inicio y finalización.
- Presupuesto total y desglose por anualidades, en su caso.
- Beneficiarios finales.
- Resumen de lo ejecutado en pasados ejercicios, en su caso.
- Indicadores de ejecución con su correspondiente valoración prevista.
- Plan de Comunicación a desarrollar.

Las actuaciones propuestas serán incorporadas a la solicitud del Programa FDCAN Fuerteventura en la convocatoria que efectúe el Gobierno de Canarias en cada anualidad.

Las actuaciones a incorporar y los compromisos financieros para cada anualidad requerirán la suscripción de adenda, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Seguimiento de este convenio, y previa tramitación del correspondiente expediente.

La reformulación o modificación del **Programa FDCAN Fuerteventura** que haya sido autorizado por el Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.5 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, dará lugar a la modificación del Convenio.

TERCERA. Financiación

La financiación del Programa FDCAN Fuerteventura (2016-2020) a desarrollar por el Cabildo, de conformidad con el convenio suscrito con la Comunidad Autónoma de Canarias se efectuará en los siguientes términos:

Programa FDCAN Fuerteventura	CCAA (80%)	CABILDO (20%)	TOTAL
Año 2016	11.162.519,20 €	2.790.629,80 €	13.953.149,00 €
Año 2017	14.658.988,69 €	3.664.747,17 €	18.323.735,86 €
Año 2018	14.500.463,38 €	3.625.115,85 €	18.125.579,23 €
Año 2019	14.615.476,16 €	3.653.869,04 €	18.269.345,20 €
Año 2020	14.845.501,72 €	3.711.375,43 €	18.556.877,15 €
TOTAL	69.782.949,15 €	17.445.737,29 €	87.228.686,44 €

CUARTA. Obligaciones del Cabildo

El Cabildo Insular de Fuerteventura se obliga a tramitar ante el Gobierno de Canarias la documentación correspondiente, en los términos establecidos en el convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016. Además de:

A) En caso de actuaciones de competencia municipal a ejecutar por el Ayuntamiento:

1º) Asumir el coste de las actuaciones incluidas en el Programa FDCAN Fuerteventura con cargo al programa de gasto correspondiente al "Programa FDCAN Fuerteventura" y financiado por el FDCAN según el convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2º) Abonar los fondos, en los siguientes términos:

- a) En los contratos menores el abono se realizará previa presentación del certificado de la resolución de la aprobación, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación "ADO", junto con el acta de recepción, la copia de la factura correspondiente que reúna los requisitos legalmente establecidos, y tratándose de obras, además, memoria con detalle de las unidades de obra valoradas sin perjuicio de la existencia del proyecto cuando normas específicas así lo requieran.
- b) En los contratos de suministro y servicios, el abono se realizará previa presentación del contrato formalizado, acta de recepción, certificado de la resolución de aprobación, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación "ADO", junto con la copia de la factura correspondiente que reúna los requisitos legalmente establecidos.
- c) En los contratos de obras, una vez recibida las copias del contrato administrativo y del acta de comprobación de replanteo, el abono se realizará anticipadamente contra certificación de obra aprobada por el órgano de contratación del Ayuntamiento, acompañada del certificado de la resolución aprobatoria de la misma y de copia de la factura que reúna los requisitos legalmente establecidos. La certificación final, deberá venir acompañada del acta de recepción de la obra.

B) Para las actuaciones de competencia municipal a ejecutar por el Cabildo:

1º) Tramitar los expedientes de contratación que, en su caso, sean necesarios para la ejecución de las actuaciones encomendadas incluidas en el Programa FDCAN Fuerteventura, de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la normativa de desarrollo.

2º) Asumir el coste de las actuaciones incluidas en el Programa FDCAN Fuerteventura con cargo al programa de gasto correspondiente al "Programa FDCAN Fuerteventura" y financiado por el FDCAN según el convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3º) Adoptar las medidas de difusión para informar a los beneficiarios y a la opinión pública para cada actuación haciendo constar la leyenda Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), incluyendo la Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias, del Cabildo y del Ayuntamiento en la cartelería que se elabore al efecto, así como en cualquier otros medios de difusión que sea utilizado.

4º) Designar la persona o personas responsables de los contratos de obras, de conformidad con el artículo 52 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a las que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

5º) Elaborar y formalizar el acta de entrega de las obras, bienes y servicios objeto del convenio al Ayuntamiento, una vez recibidos de conformidad por el Cabildo Insular.

QUINTA. Obligaciones del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario se obliga a:

A) En el caso de actuaciones de competencia municipal a ejecutar por el Ayuntamiento:

1º) Remitir informe justificando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante las actuaciones propuestas, que se emitirá en los términos y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de obras, el informe indicará, además la finalidad de las mismas, su compatibilidad con el planeamiento y la plena disposición de los bienes inmuebles afectados.

2º) Ejecutar las actuaciones en los términos y plazos establecidos para las líneas estratégicas de la correspondiente anualidad, de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la normativa de desarrollo.

3º) Realizar y justificar la aplicación de la financiación asignada al Ayuntamiento ante el Cabildo Insular en la forma establecida en la cláusula sexta del presente convenio.

4º) Adoptar las medidas de difusión para informar a los beneficiarios y a la opinión pública sobre la financiación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias haciendo constar la



Gobierno
de Canarias



094

leyenda Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) incluyendo la Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias y del Cabildo Insular en la cartelería que se elabore al efecto.

Asimismo, deberán dar publicidad en los términos y condiciones establecidos en la legislación reguladora de la transparencia.

5º) Reintegrar las cantidades percibidas así como los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la aportación hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones a los que les serán de aplicación los criterios de graduación establecidos en el apartado 4 de la cláusula cuarta del convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

6º) Financiar los gastos derivados de actuaciones que finalmente no sean justificadas en su correspondiente anualidad, de conformidad con la cláusula sexta del presente convenio.

7º) Someterse a las actuaciones de comprobación de los órganos de control interno y externo de la actividad económico-financiera del Cabildo y de la Comunidad Autónoma, así como cualquier otra comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el curso de tales actuaciones.

B) En el caso de actuaciones de competencia municipal a ejecutar por el Cabildo:

1º) Remitir informe justificando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante las actuaciones propuestas, que se emitirá en los términos y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de obras, el informe indicará, además la finalidad de las mismas y su compatibilidad con el planeamiento.

2º) Remitir el acuerdo de la puesta a disposición al Cabildo Insular de Fuerteventura de los bienes inmuebles necesarios para su ejecución, cediendo temporalmente el uso de los bienes afectos, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias.

El plazo de la cesión temporal de uso de los bienes inmuebles se extenderá desde el día de la firma del acta de comprobación de replanteo de la obra o acta de inicio de la prestación del servicio hasta la remisión del acta de entrega al Ayuntamiento. Durante este plazo la responsabilidad patrimonial del bien corresponde al Cabildo Insular de Fuerteventura.



CAN

Gobierno
de Canarias

3º) Elaborar y suscribir el pliego de prescripciones técnicas particulares que debe regir el procedimiento de contratación del suministro o servicio.

En el caso de tratarse de obras, remitir el proyecto técnico. A efectos de llevar a cabo, por parte del Cabildo, una supervisión de proyectos dinámica que evite retrasos en las actuaciones preparatorias del contrato, el Ayuntamiento indicará antes del inicio de los trabajos de redacción del proyecto, la persona o personas encargadas de los mismos.

4º) Aportar licencias, cooperación interadministrativa, permisos y autorizaciones que sean preceptivas por la normativa vigente para la ejecución del contrato (obras, servicios, suministros, mixtos). No aplicar tasas ni impuestos al Cabildo Insular de Fuerteventura, por la realización de las actuaciones objeto de este Convenio.

5º) Proponer los criterios de adjudicación del contrato, así como los medios relativos a la solvencia técnica o profesional que debe exigirse al empresariado para participar en el procedimiento de contratación de suministro o servicios.

6º) En su caso, designar a una persona o personas especializadas para asistir a las reuniones que celebre la mesa de contratación, en las que actuarán con voz pero sin voto. Esta misma persona o personas emitirán el informe de valoración de ofertas admitidas al procedimiento

7º) Llevar a cabo, en su caso, la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud de las obras, debiendo comunicar al Cabildo, con antelación al inicio de las obras, el nombramiento de los técnicos designados.

8º) Proponer al órgano de contratación del Cabildo la persona o personas que se designarán responsables de los contratos de suministro o de servicios, de conformidad con el artículo 52 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a las que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

9º) Asumir los gastos de tasas, cánones, licencias y demás gastos derivados de la legalización de las obras, en su caso.

10º) Recibir el servicio, el suministro y las obras para su conservación y mantenimiento a partir de la recepción del acta de entrega que le remita el Cabildo Insular de Fuerteventura.

SEXTA. Plazo de realización y justificación de la aplicación de la financiación cuando las actuaciones sean ejecutadas por el Ayuntamiento.

El plazo de realización y justificación de la aplicación de la financiación en cada anualidad es la siguiente:

Anualidad	Plazo de realización	Plazo de justificación
2017	Desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de julio de 2018	Hasta el 15 de septiembre 2018
2018	Desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de julio de 2019	Hasta el 15 de septiembre 2019
2019	Desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de julio de 2020	Hasta el 15 de septiembre 2020
2020	Desde el 1 de enero de 2020 hasta el 15 de noviembre 2020	Hasta el 15 de noviembre 2020

La forma de justificación consistirá en la presentación de los siguientes documentos:

- a) Informe detallado de los pagos realizados por cada actuación ejecutada dentro de cada Línea estratégica y eje del Programa, de conformidad con el modelo utilizado en la justificación de la anualidad 2016.
- b) Memoria suscrita por Alcalde – Presidente del Ayuntamiento que deberá contener al menos la siguiente información, para cada Línea estratégica y eje del Programa y actuación:
 - Fecha de inicio y de realización de las actuaciones ejecutadas en la anualidad que se justifica junto a la geolocalización de la actuación mediante coordenadas UTM.
 - Ejecución prevista en siguientes anualidades hasta la finalización de las actuaciones iniciadas en la anualidad que se justifica o en anualidades anteriores.
 - Presupuesto total y desglose por anualidades, en su caso.
 - Resumen de gastos y pagos clasificados por naturaleza de la anualidad que se justifica.
 - Beneficiarios finales.
 - Resumen de lo ejecutado en pasados ejercicios, en su caso.
 - Incidencias acaecidas durante el ejercicio.
 - Indicadores de ejecución con su correspondiente valoración.
 - Plan de Comunicación desarrollado
- c) Una declaración responsable del Alcalde - Presidente de la entidad en la que conste de forma expresa la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad acompañada de informe emitido por la Intervención u órgano de control equivalente que acredite la veracidad y regularidad de los gastos y pagos justificativos así como su adecuación a lo previsto en la Disposición Adicional Sexta del Decreto 85/2016, de 4 de julio, relativo a la cofinanciación de acciones, conforme a los modelos Anexo II.A y B del convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa FDCAN Fuerteventura.

d) Auditoría de revisión limitada al empleo fondos públicos

La no realización y/o la falta de justificación parcial o total de la aplicación de la financiación asignada o recibida con cargo al FDCAN, en cada anualidad, en los plazos establecidos, implicará la no exigibilidad de los créditos y la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas, así como los rendimientos financieros que se hayan generado por los recursos no abonados y de los abonados anticipadamente, detrayéndose la cantidad resultante de la carta municipal.

Los recursos económicos que no puedan justificarse en su correspondiente anualidad no podrán recuperarse en el futuro. Las actuaciones que pudieran encontrarse en esa situación tendrán que ser financiadas por el Ayuntamiento.

SÉPTIMA. Comisión de seguimiento

1. Se establece una Comisión de Seguimiento constituida por tres miembros del Cabildo Insular de Fuerteventura, uno de los cuales la presidirá, y tres miembros por parte del Ayuntamiento.

Los miembros de esta Comisión podrán ser sustituidos por las personas que éstos designen.

Corresponde al Cabildo Insular designar la persona que desempeñe las funciones de la secretaría. La Comisión de Seguimiento podrá invitar a sus reuniones a expertos o técnicos que se consideren convenientes.

2. La Comisión de Seguimiento se entenderá válidamente constituida cuando asistan al menos cuatro miembros entre los cuales haya al menos dos representantes de cada parte firmante y se regirá por las normas internas que la misma establezca.
3. La Comisión de Seguimiento se reunirá en sesión constitutiva en el plazo de un mes desde la firma del convenio y cuantas veces sea necesario para el desarrollo de sus funciones.
4. Son funciones de la Comisión de Seguimiento:
 - a) Estudiar, decidir y, en su caso, aprobar la inclusión de las actuaciones presentadas por el Ayuntamiento en la correspondiente memoria de cada anualidad, para solicitar al Gobierno de Canarias su incorporación al Programa.
 - b) Proponer qué Administración es la responsable de ejecutar las actuaciones definitivamente incluidas en el Programa.
 - c) Proponer al Gobierno de Canarias aquellos aspectos que hubieran que concretarse en el desarrollo de las actuaciones del Programa.
 - d) Supervisar el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Programa.

- e) Acordar la solicitud de la reprogramación de las actuaciones previstas en cada anualidad en base al grado de ejecución del Programa.
- f) Proponer la modificación del presente convenio.
- g) Elaborar anualmente un informe sobre la ejecución de las actuaciones, pudiendo recabar de los beneficiarios cuanta información estime precisa para tal finalidad.
- h) Colaborar con el Cabildo Insular para la justificación anual de la aplicación de la financiación, facilitando cuanta información sea requerida por la misma en el ejercicio de sus funciones.
- i) Resolver las dudas y problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del presente convenio, estudiando la adopción de cualquier medida y acción que redunde en beneficio de la ejecución del Convenio.

OCTAVA. Modificación del convenio

La modificación del Convenio requerirá el acuerdo expreso de los firmantes mediante la correspondiente adenda de modificación.

Dará lugar a la modificación del Convenio la reformulación o modificación del Programa FDCAN Fuerteventura que hayan sido autorizados por Gobierno conforme a lo dispuesto en el artículo 9.5 del Decreto 85/2016, de 4 de julio.

NOVENA. Vigencia

El presente Convenio surtirá efectos desde su firma teniendo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo ser prorrogado al vencimiento de dicho plazo por acuerdo expreso de las partes.

DÉCIMA. Extinción del convenio

El convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por concurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución del convenio:

- a) El mutuo acuerdo.
- b) El incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente convenio.

- c) La extinción del convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa FDCAN Fuerteventura.

En caso de la resolución prevista en el apartado c), el Cabildo Insular de Fuerteventura asumirá la financiación íntegra para aquellas actuaciones que estuvieran en ejecución en el momento de la extinción del convenio y sólo en la medida en que hubieran generado obligaciones frente a terceros, siempre de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio una vez cubiertas las necesidades de gasto de los servicios públicos fundamentales que son competencia del Cabildo.

La resolución del presente convenio por causa imputable al Ayuntamiento que ocasione algún tipo de daño o perjuicio a esta Administración, será exigible al mismo.

UNDÉCIMA. De la naturaleza y jurisdicción aplicable

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por la normativa administrativa aplicable a los Convenios de colaboración entre Administraciones Públicas. El marco por el que se regirá el presente convenio será el siguiente:

1. El convenio suscrito el 30.12.2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa FDCAN Fuerteventura y la adenda primera suscrita el 30.03.2017.
2. El Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025, modificado por el Decreto 127/2017.
3. La Legislación Básica del Estado reguladora de la Administración Local, Ley 7/1985 de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
4. RDLeg 781/1986, 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
5. Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
7. Ley 7/2015, de 01 de abril, de los municipios de Canarias.
8. Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildos Insulares.
9. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo.
10. Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias.
11. Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura que estén vigentes en cada anualidad.

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio que no pueda resolverse por la Comisión de Seguimiento, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezado.

**ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
PUERTO DEL ROSARIO**

Fdo.: Nicolás Gutiérrez Oramas

**PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE
FUERTEVENTURA**

Fdo.: Marcial Morales Martín



LA JEFA DE LA UNIDAD
DE INFRAESTRUCTURAS



001



Gobierno
de Canarias

Edo.: Francisca Pulido Alonso

Servicio de Infraestructuras
Nº Expte.: INFRA-029/17
Ref.: FPA/mcv

El Cabildo Insular de Fuerteventura, mediante convenio suscrito el 29/09/2016 con el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, acordó instrumentalizar la colaboración para la redacción del proyecto de la II Fase Centro Urbano Casillas del Ángel, de acuerdo con el programa de necesidades aportado por el Ayuntamiento. A tal efecto, el 12/12/2016 con R.E. nº 44.141, se presenta el proyecto de ejecución denominado "REORDENACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL CENTRO URBANO DE CASILLAS DEL ÁNGEL, FASE 2" y el 13 de diciembre de 2016, se formalizó el Acta de entrega al Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Es intención de ambas Administraciones, que este Cabildo lleve a cabo las obras correspondientes al proyecto **"REORGANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL CENTRO URBANO DE CASILLAS DEL ÁNGEL, FASE 2"**, actuación incluida en el Programa FDCAN Fuerteventura, Línea estratégica 2, Eje 3, Acción 1: Mejora de infraestructura uso general en espacios públicos Fuerteventura.

Por ello, y al objeto de realizar los trámites necesarios para contratar las obras proyectadas; solicito realice los trámites necesarios relativos a las autorizaciones e informes que impulse el expediente para su contratación.

Evacuados estos trámites, déseme cuenta.

Puerto del Rosario, 20 de febrero de 2017

La Concejera de Obras Públicas, Carreteras,
Patrimonio y Régimen Interior



Edo.: Edilia Pérez Guerra

JEFA DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS
FRANCISCA PULIDO ALONSO